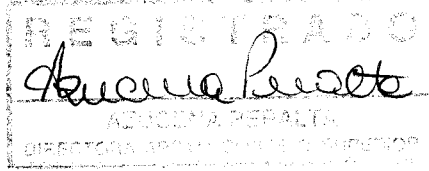




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 287/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Ezequiel Gonzalo FALCÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 287/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

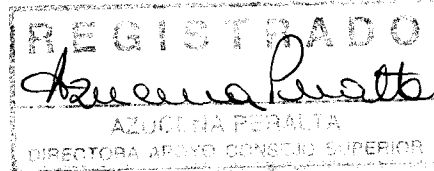
ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 287/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad III – Equipos, Máquinas, Herramientas, Sólidos, Líquidos, Vapores y Gases, Transporte y

X



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

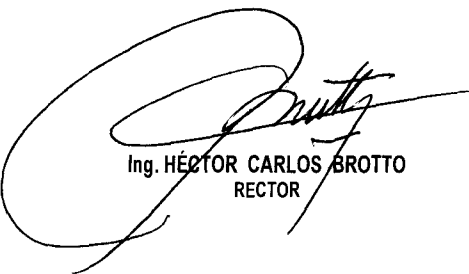
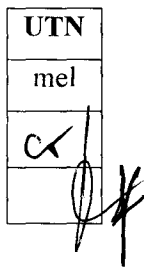
"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Tránsito, Terrestre, Marítimo y Aéreo, y Estudio del Trabajo y Ergonomía, exceptuándolo de lo establecido en el régimen de correlatividades, al alumno Ezequiel Gonzalo FALCÓN, Legajo N° 29757, de la carrera de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 890/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior